

## RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-0017

### LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO

Que en sesión iniciada a las once horas del día veinte y ocho de mayo de 2014, en la sala de sesiones situada en el quinto piso, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, continuo conociendo el punto del orden del día propuesto:

- Puntos Varios, conocer el Memorando No. CPCCS-BIESSQ-121-2104, suscrito por los Comisionados Ángel Toro Marín, Nancy García Arteaga, Isabel Cepeda Ortiz y Telma Zambrano Vega, de fecha 23 de mayo del 2014, y presentado a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, a las 15H00 del día 23 de mayo del 2014.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana."*;

Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece como atribución de la Comisión: *"Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición."*;

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;"*

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 005-290-CPCCS-2014 expedida el 9 de abril de 2014, acogiendo lo solicitado por la Comisión de Selección, ha resuelto disponer la publicación el 20 de abril de 2014 de la Convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto

0000001



Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo dispone el Art. 12 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, en la sesión del 11 de abril del año 2014, el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS, resolvió: *"1.- Aprobar el cronograma elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el concurso de Oposición y Méritos para la Designación de las y los Afiliados Activos y Jubilados Activos al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social. 2.- El cronograma está sujeto a cambios de acuerdo con las circunstancias que se presenten en el concurso"*.

Que, el día lunes cinco de mayo, a las diecisiete horas se concluyó el plazo para presentar las postulaciones para el concurso de Méritos y Oposición para la designación de los y las representantes de los afiliados activos y de los y las jubilados y jubiladas al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, el día jueves ocho de mayo del dos mil catorce, a las diez horas veintiséis minutos, mediante memorandos CPCCS-SGQ-450-2014 y CPCCS-SGQ-453-2014, la Doctora Lucía Rosero, Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, culminó la entrega al Lcdo. Hugo Oñate, Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS de los setenta y siete sobres cerrados que dice contienen igual número de expedientes de postulantes para el concurso que lleva adelante esta Comisión;

Que, al haberse culminado el día 8 de mayo de 2014 la entrega de todos los setenta y siete expedientes de los postulantes a la Comisión Ciudadana de Selección, el término para efectuar la verificación de cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 303, 304 y 305 del Código de Procedimiento Civil, empezó a decurrir a desde las 00H00 del día viernes 9 de mayo de 2014, situación que afectó el cronograma elaborado y aprobado por la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, por lo que debió ser modificado;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0011 del 8 de mayo resolvió: *"Aprobar la actualización del calendario elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el concurso de oposición y méritos para la designación de las y los Afiliados Activos y Jubilados Activos al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social, en el sentido de que el término para la verificación de cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones, empezará a decurrir desde las 00H00 del día viernes 9 de mayo de 2014 y concluirá a las 24H00 del día martes 20 del presente mes y año"*.

0000002





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador: Mama Axtaak Runa Tantanakuyman  
Nawon namantash Hatun Tantanakuy  
Umt Kunt'a:  
Aents Kawen Takatmanama

Comisión Ciudadana  
de Selección



Que, el Art. 16 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, otorga un término de 8 días a la Comisión para la verificación de cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el apoyo del equipo técnico, dentro del término previsto en el Art. 16 del Reglamento para el concurso, ha verificado el cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones establecidas para ejercer el cargo de Miembro del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

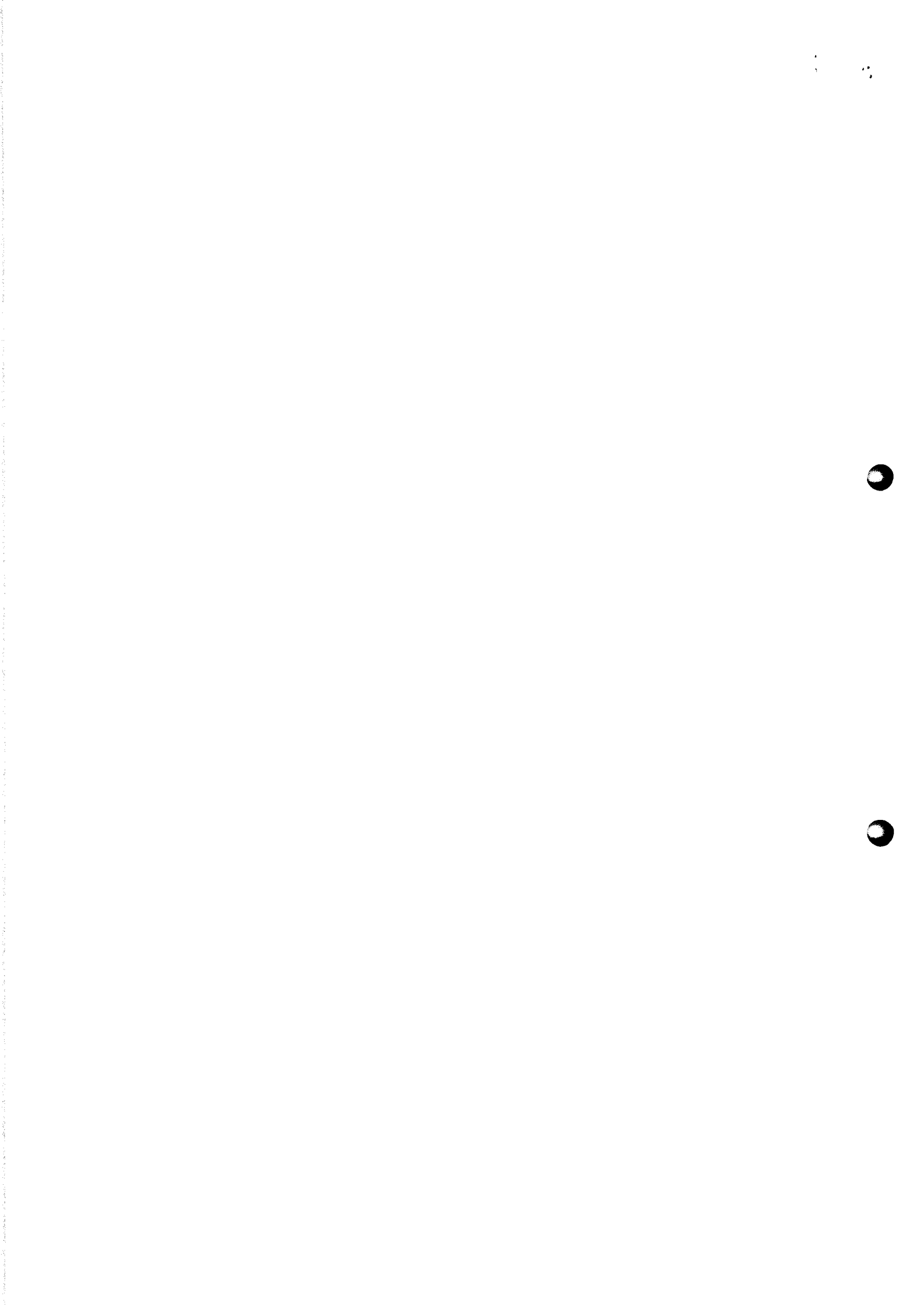
Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0012 del 22 de mayo de 2014 a las 23H30, resolvió: "Aprobar el informe motivado de Admisibilidad con el listado de las y los postulantes admitidos y no admitidos, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Que, el Art. 16 Íbidem, también establece que una vez verificado el cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones para el cargo, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el término de dos días emitirá la resolución con el listado de las y los postulantes admitidos;

Que, mediante memorando No. CPCCS-BIESSQ-117-2014, de fecha 22 de mayo del 2014, dirigido al Ab. Fernando Cedeño Presidente del CPCCS, el Presidente de la Comisión Ciudadana de Comisión BIESS, remitió la Resolución CCS-BIESS-2014-0012 del 22 de mayo de 2014 con el Informe de Admisibilidad de las y los Postulantes que se presentaron al Concurso de Méritos y Oposición para la Designación de las y los Representantes de los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Que, mediante memorando CPCCS-BIESSQ\_121-2014, de fecha 23 de mayo del 2014, los Comisionados Ángel Toro Marín, Nancy García Arteaga, Isabel Cepeda Ortiz, Telma Zambrano Vega, solicitan la reconsideración al Informe de Admisibilidad aprobado en sesión extraordinaria del 22 de mayo del 2014;

0000003



Que, habiéndose presentado fuera del término que se tenía para emitir la resolución con el listado de las y los postulantes admitidos, resulta extemporáneo e improcedente en derecho lo solicitado por los comisionados Ángel Toro Marín, Nancy García Arteaga, Isabel Cepeda Ortiz y Telma Zambrano Vega;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con voto favorable de seis de sus miembros, aprobó la moción presentada; y,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

**RESUELVE**

Art. 1.- Conocer y archivar el Memorando No. CPCCS-BIESSQ-121-2104, suscrito por los Comisionados Ángel Toro Marín, Nancy García Arteaga, Isabel Cepeda Ortiz y Telma Zambrano Vega, de fecha 23 de mayo del 2014, y presentado a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, a las quince horas del día 23 de mayo del 2014.

Dado en Quito a 28 de mayo del 2014, a las 14h39.

Para constancia de lo actuado firman la presente Resolución el Lcdo. Hugo Oñate Álvarez, Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS y la Secretaria que lo Certifica.

  
Lcdo. Hugo Oñate Álvarez  
**PRESIDENTE DEL LA CCS-BIESS**

  
Ab. Guisela Guillen  
**SECRETARIA CCS-BIESS**

0000004

